

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO
DECLARA:**

Artículo 1°.- Su rechazo a la pretensión del Gobierno de la República de Chile de extender su plataforma continental al Este del Meridiano 67° 16' 0, violando el Tratado de Paz y Amistad celebrado con Argentina en el año 1984 y desconociendo la demarcación del límite exterior de la plataforma continental, aprobada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), en conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) de acuerdo a la presentación realizada por nuestro país en el año 2009.

Artículo 2°.- Acompañar lo acordado en el documento emanado del Bloque Argentino de la Unión Parlamentaria Sudamericana y Mercosur, el 6 de septiembre de 2021, mediante el cual se da respaldo a la decisión del Gobierno Argentino de rechazar la decisión de Chile, de modificar en forma unilateral el límite Austral Argentino-Chileno de la Plataforma Continental establecido por el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, a los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación y a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las provincias patagónicas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

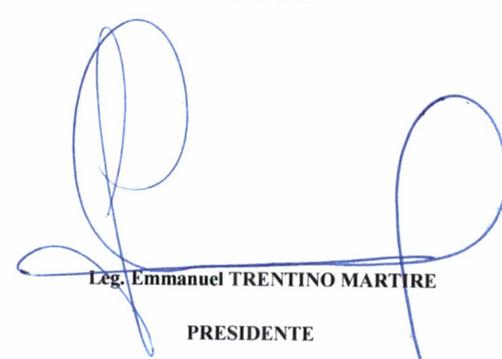
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021
DECLARACIÓN P.P. 018/21**



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO